OPD MUNICIPAL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAQUEPAQUE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

(COMUDE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTION ADMINISTRATIVA 2021

1.-CONSTITUCION Y ACTIVIDAD DEL INSTITUTO.

En el acta Num.3 del 18 de octubre de 2012 en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se aprobó la creación como Organismo Público Descentralizado de la administración pública municipal denominado "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQEPAQUE", con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 6 de noviembre de 2012 se inscribe el COMUDE ante la SHCP como persona moral con fines no lucrativos y la actividad: "Promotores del sector público con instalaciones para la presentación de espectáculos artísticos, deportivos y similares."

2.- OBJETIVOS DEL CONSEJO.

Dirigir, impulsar y acercar actividad física y deportiva a todos los sectores de la población promoviendo acciones para mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida, brindar seguridad humana y fortalecer la reconstrucción del tejido social.

3- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO.

3.1- Estudiar y analizar las propuestas tendientes a la ejecución y evaluación de la Política Municipal, en el ámbito de la recreación, cultura física, educación física y deporte, a fin de obtener mayor participación en los programas operativos.

3.2- Elaborar planes de programas tendientes a establecer las estrategias y acuerdos que propicien la obtención e incremento de todo tipo de recursos necesarios para su mejor desarrollo, además de establecer los mecanismos que aseguren la participación de los deportistas en la preparación de los programas, conforme a las convocatorias que emitan.

3.3-Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte, popular o masivo en el Municipio.

3.4-Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.

4- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque se encuentra en proceso de adoptar la normatividad que es de observancia obligatoria para este tipo de organismos y que se desprende de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por los órganos encargados en expedir las normas contables y presupuestales para la generación de la información financiera.

5-POLITICAS CONTABLES.

Los Estados Financieros de este OPD denominada "Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, han sido preparados y cumplen cabalmente para lograr una presentación razonable con bases semejantes a las normas de información financiera y se expresan en pesos de poder adquisitivo del ejercicio.

5.1- Los estados financieros que se presentan no reconocen los efectos de la inflación.

5.2- Los bienes muebles e inmuebles están registrados a su costo de adquisición.

5.3- No se llevan a cabo provisiones ni reservas.

5.4- No se llevan a cabo operaciones en moneda extranjera

5.5- No se genera Reporte Analítico de Deuda Publica, por no aplicar para este Consejo.

6.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

6.1- Hasta este ejercicio no se ha reconocido depreciación de los bienes.

6.2-No se cuenta con gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros, como de investigación y desarrollo.

6.3- No se tienen inversiones financieras.

6.4- El valor del activo en el ejercicio está reconocido a su valor histórico

LI.C.ARGEL OMAR GOMEZ
MAYORAL

DIRECTOR GENERAL

COMUDE
Consejo Municipal de

ASEJ2021-13-07-04-2022-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.